



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

068

Oficio No.
Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en esta Cartera de Estado los requisitos indispensables para la aprobación del Estatuto y la concesión de personería jurídica a la Asociación de Ganaderos ISIDORO LEÓN HERRERA, ubicada en el cantón Colines, provincia del Guayas;

Que la Directora Nacional de Desarrollo Campesino (E), con memorandos Nos. 03, 053 y 093 de 3, 26 de enero y 14 de febrero del 2000, emite informe favorable y califica a los socios fundadores de la Organización;

Que el Director Nacional Agropecuario con memorando No. 63 DNA de 14 de febrero del 2000, emite informe favorable, previo a las observaciones indicadas.

Que la Directora de Asesoría Jurídica (E), de este Ministerio, informa sobre la legalidad del trámite;

En ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 176 de la Constitución Política, en concordancia con el Art. 5 del Acuerdo Ministerial No. 161 del 9 de diciembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 94 del 24 de los mismos mes y año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica a la Asociación de Ganaderos ISIDORO LEÓN HERRERA, domiciliada en el cantón Colines, provincia del Guayas, con las siguientes modificaciones:

- En el Art. 4, agregar el literal h) que dirá: "Explotar las tierras en forma planificada para unificar la producción de los cultivos de la zona acorde con la capacidad y vocación del suelo, utilizando técnicas apropiadas generadas por instituciones especializadas en fomento pecuario".

- En el Art. 25, agregar el literal e) que dirá "El Presidente tiene la obligación de remitir copia del informe anual de actividades aprobadas por la Asamblea General, nómina de socios, proyectos aprobados, directiva actual y dirección domiciliar a la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino, a través de la Dirección Provincial Agropecuaria del Guayas.

Art. 2.- Calificar como socios fundadores de la Organización a las siguientes personas:

LEON CALDERON MANUEL	0900855891
LEON CALDERON MEDARDO	0901684928
LEON LEON FELIX	0910575414
LEON LOPEZ ARTURO	0907146435
LEON MORA ESTEBAN	0900599119
LEON MORA JORGE	0900598921
LEON RIVAS ELEODORO	0903672913
LEON CEVALLOS GERMAN	0902802260
ORDOÑEZ CALDERON PIEDAD	0902575222
PARRAGA ALAVA ALILIO	0901997759
RIVAS FELIX JOSE	1202476091
SANTISTEVAN BAYAS ADOLFO	0902003888



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito — Ecuador

2

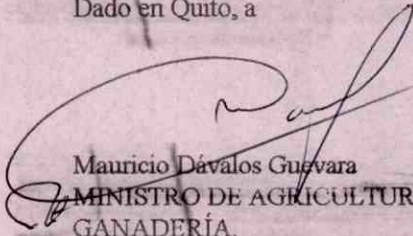
Oficio No.
Quito, a

Art. 3.- Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que para el efecto lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con una copia del presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del Art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

24 MAR 2000


Mauricio Dávalos Guevara
MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

LC/MG/SMP/tpc
00-02-18
H.C. 144